Funza, 17 de noviembre de 2023

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA MC-011-2023

OBJETO: **APOYO LOGISTICO CON EL FIN DE DESARROLLAR ACTIVIDADES PARA EL FORTALECIMIENTOS DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS NIÑAS Y POBLACION VULNERABLE.**

Teniendo en cuenta que dentro del término establecido en la invitación pública se procedió a evaluar los documentos jurídicos, financieros, técnicos y la experiencia de la propuesta presentada por el oferente, al proceso contractual MC-011-2023, la Personería Municipal, procede a:

Que por parte de la **PERSONERIA MUNICIPAL DE FUNZA** se acepta la oferta presentada por SERVICIOS INTEGRALES RGM SAS con Nit: 901676613-4, representada legalmente por Roberto García Martínez, identificado con cedula de ciudadanía No 80.352.964 de Madrid, ofrecimiento que cumple con los requisitos habilitantes y satisface los requerimientos contenidos en la Invitación Pública, por lo que se contratará la adquisición teniendo en cuenta la siguiente información.

OBJETO DEL PROCESO	**APOYO LOGISTICO CON EL FIN DE DESARROLLAR ACTIVIDADES PARA EL FORTALECIMIENTOS DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS NIÑAS Y POBLACION VULNERABLE.**
RAZÓN SOCIAL	**SERVICIOS INTEGRALES RGM SAS Nit: 901676613-4** **Roberto García Martínez, identificado con cedula de ciudadanía No 80.352.964 de Madrid**
NIT	**Nit: 901676613-4**
CUANTIA DEFINITIVA DEL CONTRATO	SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($7.000.000)
FORMA DE PAGO	El valor por el cual se adjudique el presente proceso, será cancelado por la Personería Municipal De Funza al contratista de la siguiente forma: La Personería municipal cancelará al contratista en un solo pago al cumplimiento de las obligaciones, según factura y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato; así mismo deberá acreditar el contratista que se encuentra al día con el pago de aportes parafiscales cuando corresponda conforme lo establece el artículo 23, parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007. Para el pago final se requiere de la suscripción del acta de liquidación

<table>
<tr><td></td><td>del contrato, lacual será firmada por el supervisor del contrato y el contratista.

Nota: El pago se realizará dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y demás documentos anexos. El término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma latotalidad de los documentos exigidos para tal efecto.

Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del proponente seleccionado y no tendrá por ello el pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Para la realización del último pago, adicionalmente a los anteriores requisitos, deberá previamente suscribirse el actade liquidación del contrato por parte del contratista y el supervisor del mismo.</td></tr>
<tr><td>DISPONIBILIDAD</td><td>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD N.2023000114

<table><tr><th>RUBRO</th><th>FUENTE</th><th>VALOR</th></tr><tr><td>2.1.2.02.02.008.5.83990</td><td>Servicios prestados a la empres y servicios de producción – Apoyo logístico</td><td>$32.000.000</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</td><td>Además de incorporar como tales las establecidas en los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993, el Contratista se compromete a cumplir todas aquellas obligaciones que se deriven del clausulado del contrato, y que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución. Así mismo, se consideran obligaciones del Contratista.

ESPECÍFICAS:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato y de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas por la Personería y con las normas propias de la actividad contratada, con calidad, oportunidad, seriedad y eficiencia.

2. Mantener el precio final ofertado. conforme a las especificaciones técnicas definidas, durante toda la ejecución del contrato.

3. Informar oportunamente al supervisor sobre cualquier obstáculo o dificultad que se presente en la ejecución del contrato.</td></tr>
</table>

	4. Disponer del personal necesario para la ejecución del objeto del contrato. 5. Informar inmediatamente a la Personería. y otras autoridades de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas. 6. Realizar previamente el cronograma de actividades con el fin de programar las sesiones requeridas. 7. Realizar los correspondientes guiones y presentaciones con la entidad con el fin de llevar a cabo las presentaciones. **GENERALES** 1. Cumplir con las obligaciones que se generen directa o indirectamente del objeto contractual 2. Colaborar con la Personería Municipal para que el objeto del contrato se cumpla y se ofrezca en las mejores condiciones de calidad. 3. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato le imparta la Personería Municipal 4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o en trabamientos que pudieran presentarse. . 5. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto contratado. 6. El contratista será el responsable ante las autoridades competentes por lo actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrollen en virtud del contrato, cuando ello cause perjuicio a la Personería o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993, y ley 734 de 2002 cuando a ello hubiere lugar. 7. Aportar copia legible de las planillas del pago al sistema de seguridad social en salud y parafiscales en caso de haber lugar a ellos. 8. Mantener comunicación permanente con la Personería Municipal a través del supervisor del contrato, a fin de coordinar las acciones y desarrollo de las obligaciones contractuales y evaluar su cumplimiento
FECHA DE INICIO	A partir de la legalización del contrato y expedición del registro presupuestal.
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de DOS MESES (02), contados a partir de la fecha de legalización del contrato
INDEMNIDAD	El contratista mantendrá indemne a la personería de Funza, Cund. Contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o sus proveedores durante la ejecución del contrato.

SUPERVISION:	La Personería Municipal de Funza; realizará la Supervisión del presente contrato, a través del Personero Municipal, funcionario que deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento.
GARANTIAS	LA PERSONERÍA considera necesario garantizar el cumplimiento de las obligaciones delcontrato a suscribir, por lo cual el CONTRATISTA se compromete a constituir a favorde La Personería Municipal de Funza las siguientes garantías: Póliza expedida por Compañía de Seguros debidamente autorizada para funcionar en Colombia o Patrimonio Autónomo o Garantía Bancaria de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 (o norma legal equivalente), que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato yque tendrá los siguiente amparos: a) El amparo deberá constituirse a favor de la Entidad Contratante, con el fin de garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones del Contratista ya sea en razón de la ejecución o liquidación del Contrato, incluyendo el pago de la cláusula penal, de las multas y demás sanciones que se causen. Teniendo en cuenta la duración del contrato el amparo de cumplimiento deberá contar con los siguientes términos y condiciones: Vigencia: Vigente por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más. En todo caso la vigencia de este amparo debe extenderse hasta la liquidación del contrato. Valor del Amparo: 20% del valor del contrato. b) Pago de Salarios y Prestaciones Sociales: Este amparo debe constituirse a favor de la Entidad Contratante y tendrá por objeto garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal destinado para la ejecución de todas las obligaciones a cargo del contratista durante el desarrollo del Contrato. Teniendo en cuenta la duración del contrato el amparo de cumplimiento deberá contar con los siguientes términos y condiciones: Vigencia: Vigente por el plazo de ejecución del contrato y 3 años más. Valor del Amparo: 5 % del valor del contrato. .
CONDICIONES TECNICAS Y VALORES POR ITEM.	La siguiente son las condiciones técnicas y las cuales serán solicitadas según requerimiento del supervisor.

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>%IVA</th><th>VALOR TOTAL</th></tr>
<tr><td>ACTIVIDAD NIÑOS : PRESENTACIÓN PARA 100 NIÑOS Y NIÑAS DE UNA HORA DE DURACIÓN PRODUCCIÓN DE UN GUIÓN NARRATIVO A TRAVES DE UN SHOW DE TITERES CIRQUENCE QUE INFLUYA EN LOS DERECHOS Y DEBERES QUE INCLUYA : 1 . COORDINADOR ESCENICO 2. TRES(3) ARTISTAS 3. UN TALLERISTA. SHOW DE CON MONTAJE TECNICO-RAYDER- SONIDO MULTICABINA CON AMPLIFICACION PARA CINCO MICROFONOS INALAMBRICOS Y CINCO ALAMBRICOS - UN PAQUETE MOTIVACIONAL PARA CADA ASISTENTE QUE CONTENGA Barra de caramelo sabor tutti frutti 8gr.Chupeta de dulce rellena de chicle,sabores surtidos 19gr.Galletas sabores surtidos, paquete por 24gr.Chocolate de leche por 12gr.Masmelo por unidad de 5gr.Dulces duros de fruta empaque individual de 4gr. Empacados en bolsa plástica con sello de la personería de 3*3.</td><td>5</td><td>$ 800.000,00</td><td>0</td><td>$ 4.000.000,00</td></tr>
<tr><td>ACTIVIDAD POBLACIÓN VULNERABLE:narración oral tendrá una temática especifica y contenido de valor para el público sugerido por la entidad.grupos de 100 personas
Para esta puesta en escena, contar con un narrador oral que hará uso de sus dotes artísticas y comunicacionales, el acompañamiento de dos (2) asistentes logísticos y un (1) coordinador responsable de todo el funcionamiento operativo. Cada presentación requiere de un montaje con elementos técnicos como rider, sonido y demás implementos requeridos por los artistas para sus presentaciones. sonido profesional con las siguientes especificaciones. Dos cabinas activas BETA3 O JBL de 400W. R.M.S. Controladora dj Mixer profesional de 8 canales Tres micrófonos inalámbricos TIPO DIADEMA Dos micrófonos inalámbricos de mano</td><td>5</td><td>$ 600.000,00</td><td>0</td><td>$ 3.000.000,00</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td>VALOR TOTAL</td><td></td><td>$ 7.000.000,00</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>PAGOS</td><td>Correrán por cuenta del CONTRATISTA los siguientes gastos:
• los estipulados y adoptados en el Estatuto de Rentas del Municipio de Funza, Cund.
• Los demás gastos inherentes al contrato</td></tr>
<tr><td>SANCIONES Y MULTAS</td><td>Con el fin de mitigar los riesgos y garantizar el cumplimiento del CONTRATO, deben incluirse las cláusulas de multas, sanciones y caducidad por incumplimiento con base en la legislación vigente y los términos del Contrato.

Para lo anterior la Personería podrá imponer al CONTRATISTA:

a) POR MORA O INCUMPLIMIENTO: multas diarias sucesivas del 1% del valor total del contrato no ejecutado, sin que estas sobrepasen el Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato contadas a partir del momento en que la entidad tenga conocimiento de la ocurrencia del hecho, de acuerdo con el informe presentado por el supervisor o quien este designe.</td></tr>
</table>

	b) PENAL PECUNIARIA: Si llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA esta deberá pagar a título de Cláusula Penal Pecuniaria, el equivalente al Veinte por ciento 20% del valor del presente contrato, valor que EL CONTRATISTA autoriza cobrar directamente de los saldos que existan a su favor. Para efectos de imponer las sanciones y/o multas por incumplimiento del contratista, se tendrá en cuenta el debido proceso reseñado en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Esta comunicación junto con la oferta por usted presentada constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

(ORIGINAL FIRMADO)
JOSE GUSTAVO SANDOVAL RODRIGUEZ
PERSONERO MUNICIPAL

Reviso: Dr. Leonardo Diaz Sánchez- Abogado externo SEDS